



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria”

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Esperanza Villalobos Pérez, del Grupo parlamentario de MORENA en este Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 apartado A, 29 apartado D inciso K de la Constitución política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX y CXV y 21 de la Ley orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 Fracciones I, VI y X, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARÁ QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA CON RESPECTO A LOS NUEVOS ETIQUETADOS EN ALIMENTOS Y BEBIDAS.**

CONSIDERACIONES.

En fechas recientes, el pasado mes de octubre del año 2019, el Congreso de la Unión aprobó modificaciones a la Ley General de Salud en materia de etiquetados de alimentos y bebidas no alcohólicas.

La medida mencionada derivó en la aprobación de modificaciones a la NOM -051-SCFI/SSA1/-2010, mismas que fueron aprobadas el 24 de enero del 2020. Destaca el comunicado conjunto que hacen las Secretarías de Economía y de Salud, así como la COFEPRIS, en donde de manera relevante mencionan que:



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria”

- Es la primera NOM de esta administración. Ha sido la más incluyente y la que ha convocado a la mayor participación de la sociedad y, en consecuencia, la más democrática y la más transparente.
- Esta norma permitirá al consumidor identificar los productos con exceso de nutrientes asociados a sobrepeso y obesidad como: azúcares, grasas saturadas, sodio y calorías.
- Con esta NOM, el gobierno de México refrenda su compromiso con la salud y la competitividad del país.

Con las afirmaciones vertidas con anterioridad y contenidas en el comunicado de referencia, queda de manifiesto que ante los riesgos que implica el alto consumo de ciertos grupos alimenticios para los mexicanos, el Estado mexicano opta por tomar medidas que mitiguen los riesgos y daños causados por una mala alimentación.

Es motivo del presente instrumento exhortar a las autoridades educativas, a que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, difundan y refuercen el conocimiento de los etiquetados entre el alumnado al que atienden.

Las recomendaciones para reducir la ingesta de azúcares libres a lo largo del ciclo de vida se basan en el análisis de los últimos datos científicos. Estos datos muestran, en primer lugar, que los adultos que consumen menos azúcares tienen menor peso corporal y, en segundo lugar, que el aumento de la cantidad de azúcares en la dieta va asociado a un aumento comparable del peso. Además, las investigaciones evidencian que los niños con los niveles más altos de consumo de bebidas azucaradas tienen más probabilidades de padecer sobrepeso u obesidad que aquellos con un bajo nivel de consumo de este tipo de bebidas. La recomendación se apoya además en datos que evidencian que un consumo de azúcares libres superior al 10% de la ingesta calórica total produce tasas más elevadas de caries dental que un consumo inferior al 10% de la ingesta calórica total, lo anterior de conformidad con el documento denominado “Ingesta de azúcares para adultos y niños” publicado en el año 2015 por la Organización Mundial de la Salud.

Ante los esfuerzos del Congreso de la Unión y de las autoridades federales, resulta indispensable complementar su alcance con acciones que garanticen su correcto funcionamiento y que generen que las futuras generaciones tengan consciencia de la trascendencia de una correcta alimentación.



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria”

Queda de manifiesto que la industria de la alimentación se enfrentará a la disyuntiva de producir alimentos más sanos, pero eso dependerá de la respuesta que tenga la población en sus hábitos de consumo. No se trata de una discusión de carácter económico, lo es, fundamentalmente de una cuestión de salud pública.

A nivel internacional y particularmente en nuestra región las medidas de etiquetado de advertencia se aplican ya en Chile, Perú y Uruguay. El último informe de FAO sobre el estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo no dejaba lugar a dudas. La región de América Latina y el Caribe sufre una creciente epidemia de sobrepeso y obesidad que contrasta de forma dramática con un crecimiento acelerado del hambre. Quizás por ello la región ha llevado el debate a su terreno, con Ecuador y Perú adoptando sistemas de advertencia nutricional similares al del Reino Unido. Al año de implementar el semáforo nutricional, Ecuador reportó un descenso del 35% en la venta de productos altos en grasas saturadas, azúcar y/o sal. México, en tanto, aplicó un sistema de etiquetado frontal en el 2015 y reguló, a su vez, el contenido en la publicidad de estos alimentos, así como sus horarios de emisión. Y es en este contexto cuando aparece el caso chileno, que emite un decreto en 2015 modificando la Ley de Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad, se lee un artículo publicado por éste organismo internacional en su sitio web oficial¹.

Señala el artículo al que se hace referencia que la llegada de nuevas y más agresivas políticas de información nutricional supone un antes y un después en el nivel de intervención de muchos países sobre la nutrición de sus ciudadanos. América Latina y el Caribe, con un alarmante aumento del sobrepeso, se suma a la tendencia, situación que puede ser combatida desde las escuelas, dando difusión para el entendimiento de mejores prácticas alimenticias.

Los estudios desarrollados en México sobre el tema indican que el etiquetado actual es difícil de comprender por la mayor parte de la población, incluso entre la población de alta escolaridad. Además, existe 10% de la población que, por no saber leer o por tener

¹ <http://www.fao.org/in-action/agronoticias/detail/es/c/1044219/>



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria”

dificultad para comprender la lectura, no tiene acceso a la información que contiene la etiqueta de los productos industrializados.²

La incomprensión del etiquetado debe ser revertido, derivado de, las anteriores consideraciones me permito presentar ante esta soberanía el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución a tenor de lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA CON RESPECTO A LOS NUEVOS ETIQUETADOS EN ALIMENTOS Y BEBIDAS.

A T E N T A M E N T E
DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México,
El día 03 del mes de marzo de 2020

² Tolentino-Mayo L, Rincón-Gallardo Patiño S, Bahena-Espina L, Ríos V, Barquera S. [Knowledge and use of nutrient labelling of industrialized foods and beverages in Mexico]. *Salud Pública Mex.* 2018; 60(3):328-37.
<https://doi.org/10.21149/8825>



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria"

Suscriben el Presente Punto de Acuerdo las y los Diputados

Diputado José Luis Rodríguez Díaz De León

Diputada María Guadalupe Aguilar Solache

Diputada Guadalupe Morales Rubio

Diputada María De Lourdes Paz Reyes

Diputada Leticia Estrada Hernández

Diputada Isabela Rosales Herrera

Esta foja pertenece a la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA CON RESPECTO A LOS NUEVOS ETIQUETADOS EN ALIMENTOS Y BEBIDAS.



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria"

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga

Diputada Leticia Esther Varela Martínez

Diputado Temistócles Villanueva Ramos

Diputado Jesús Ricardo Fuentes Gómez

Diputado Emmanuel Vargas Bernal

Diputada Leonor Gómez Otegui

Dip. Guadalupe
Aravim

Roberto Salguero
R.S.

Esta foja pertenece a la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARÁ QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA CON RESPECTO A LOS NUEVOS ETIQUETADOS EN ALIMENTOS Y BEBIDAS.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

SECRETARÍA TÉCNICA

2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria

Ciudad de México a 28 de febrero de 2020

Oficio: CCDMX/CR/ST/002/20

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

Sirva la presente para hacerle llegar un cordial saludo, de igual manera, por instrucciones de la Diputada Esperanza Villalobos Pérez, solicito su intervención con la finalidad de que sean inscritos en la Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el próximo martes 3 de marzo de 2020, los siguientes asuntos:

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 7 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA CON RESPECTO A LOS NUEVOS ETIQUETADOS EN ALIMENTOS Y BEBIDAS

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

A T E N T A M E N T E


MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CABAÑAS
SECRETARIO TÉCNICO

